



*Consulate General of Peru
Shanghai*

COMUNICADO 016-2021

ELECCIONES GENERALES 2021

**TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA Y DE JUSTIFICACIÓN DE
INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA EN EL EXTERIOR**

Con relación a las próximas Elecciones Generales 2021, el Consulado General del Perú en Shanghái cumple con informar a los ciudadanos peruanos residentes en las provincias chinas de Shanghái, Zhejiang, Anhui, Jiangxi, Jiangsu y Fujian que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha publicado el procedimiento para la atención de excusas y justificaciones de inasistencia al cargo de miembro de mesa de los peruanos que ejercen su derecho de sufragio en el exterior.

Al respecto, es del caso señalar las siguientes precisiones:

(1) De conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley N° 28859, Ley que suprime las restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales; y reduce las multas en favor de los ciudadanos omisos al sufragio, los ciudadanos que se encuentren en el Padrón Electoral del exterior y que no participen en las Elecciones Generales del domingo 11 de abril de 2021, **NO** están afectos a la multa por omisión al sufragio.

(2) Los ciudadanos que son elegidos Miembros de Mesa **SÍ** están sujetos al pago de multa por no asistencia o negarse a integrar la mesa de sufragio; o, negarse al desempeño del cargo de miembro de mesa. No obstante ello, éstos pueden solicitar: a) excusa o b) justificación.

I. EXCUSA AL CARGO DE MIEMBRO MESA:

1.- La excusa al cargo de miembro de mesa se podrá solicitar cuando un ciudadano que es sorteado como miembro de mesa no puede cumplir con su deber. Al tramitar esta solicitud y de ser aceptada, el ciudadano no aparecerá como omiso en el récord de votación si no asiste a cumplir con su deber de miembro de mesa.



Consulate General of Peru Shanghai

2.- En el "CARTEL PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA", cuya copia se anexa al presente comunicado, se detalla la relación de causales para solicitar una excusa al cargo de miembro de mesa y los documentos de sustento que se deberán consignar.

3. Cabe señalar que para este proceso electoral se ha incorporado como causales de excusa: ser persona en grupo de riesgo para COVID19, el estado de gestación y la lactancia.

4. El trámite es gratuito de conformidad con la Resolución Jefatural N° 000043-2021-JN/ONPE

5.- El plazo para presentar excusa al cargo de miembro de mesa inicia el 26 de febrero de 2021 y culmina el 4 de marzo de 2021.

II. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA

1.- La justificación sólo procede en los casos de enfermedad (debidamente acreditada con el certificado expedido por la entidad de salud competente y a la falta de éste por el médico de la localidad) y puede ser presentado hasta cinco (5) días calendarios antes de la elección, ante la ODPE Lima Centro 1; o excepcionalmente, a partir del día siguiente de la elección ante el Jurado Electoral Especial (JEE). Se adjunta al presente el "CARTEL PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA".

2.- El trámite es gratuito de conformidad con la Resolución Jefatural N° 000043-2021-JN/ONPE

3.- El plazo para presentar justificación de inasistencia al cargo de miembro de mesa inicia el 26 de febrero de 2021 y culmina el 5 de abril de 2021.

III. PROCEDIMIENTO PARA LAS EXCUSAS Y JUSTIFICACIONES EN EL EXTERIOR

1.- El ciudadano sorteado como miembro de mesa presenta su solicitud de excusa o justificación, dirigida al Jefe de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) Lima Centro 1, dentro de los plazos antes señalados, con la documentación probatoria correspondiente ante la Oficina Consular



Consulate General of Peru Shanghai

respectiva. Se acompaña el **"Formulario P2: Solicitud de excusa o justificación al cargo de miembro de mesa"** que los interesados deberán presentar. Según lo coordinado por la ONPE, el formulario y la documentación de sustento correspondiente deberán ser presentados de manera presencial o virtual ante la Oficina Consular.

2.- El funcionario consular revisará la documentación presentada y de ser conforme, remitirá dicha documentación al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (MRE) para su posterior envío al jefe de la ODPE Lima Centro 1, señor José Luis Tecsihua Quispe.

3.- El Jefe de la ODPE Lima Centro 1 evalúa y responde al MRE, vía correo electrónico, en el plazo máximo de un (1) día, para que se traslade la respuesta al funcionario consular, quien comunicará lo resuelto al miembro de mesa.



Shanghái, 25 de febrero de 2021

EXCUSA

JUSTIFICACIÓN

1. Dependencia donde se inicia el procedimiento:

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de.....

2. Lugar y Fecha de presentación de la solicitud

Ciudad

____/____/____
dd / mm / aaaa

3. Nombre de la elección o consulta popular objeto de excusa o justificación

4. Nombres y Apellidos de la o el solicitante y/o la o el Representante

5. N° DE DNI

6. Teléfono

7. Correo Electrónico

8. Número de la Mesa de Sufragio:

9. Cargo de Miembro de Mesa objeto de excusa:

N°	Cargo	Marcar (X)
9.1	Presidenta /e	
9.2	Secretaria /o	
9.3	Tercer miembro	
9.4	Primer Suplente	
9.5	Segundo Suplente	
9.6	Tercer Suplente	

10. Causal por la que solicita excusa en procesos electorales y Consulta Popular de Revocatoria (ver el documento de sustento en el texto TUPA ONPE)

N°	Causales	Marcar (X)
10.1	Ser candidata(o), personera (o) de una organización política.	
10.2	Ser funcionaria (o), servidora (or) de los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano.	
10.3	Ser miembro del Ministerio Público que, durante la jornada electoral, realizan funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales.	
10.4	Ser funcionaria(o) de la Defensoría del Pueblo que realiza supervisión electoral.	
10.5	Ser autoridad política.	
10.6	Ser autoridad o representante proveniente de elección popular.	
10.7	Ser ciudadana (o) que integra los comités directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones.	
10.8	Ser ciudadana (o) que integra los comités directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones a las que pertenezcan las autoridades sometidas a Consulta Popular de Revocatoria.	
10.9	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre miembros de una misma mesa.	

10.10	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los candidatos que residen en el ámbito de la jurisdicción en la que postulan.	
10.11	Ser electora (or) temporalmente ausente de la República, de acuerdo con las relaciones correspondientes que remita el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	
10.12	Ser miembro en actividad de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales.	
10.13	Ser miembro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	
10.14	Tener necesidad de ausentarse del territorio de la República.	
10.15	Tener notorio o grave impedimento físico o mental. (*)	
10.16	Ser ciudadana (o) mayor de 70 (setenta) años	
10.17	Ser promotora (or) de la Consulta Popular de la Revocatoria	
10.18	Ser personera (o) de la autoridad sometida a Consulta Popular de Revocatoria.	
10.19	Ser personera (o) de la organización política a la cual pertenecen las autoridades sujetas a Consulta Popular de Revocatoria	
10.20	Ser personera (o) de los promotores de la Consulta Popular de Revocatoria	
10.21	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los promotores y de las autoridades sujetas a la Consulta Popular de Revocatoria.	
10.22	Ser persona en grupo de riesgo para COVID-19, según Ley N° 31038	
10.23	Embarazo, según RJ N°000022-2021-JN/ONPE	
10.24	Lactancia, según RJ N°000022-2021-JN/ONPE	

Al amparo de lo establecido en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 26859 – Ley Orgánica de Elecciones y de la Resolución Jefatural N° 134-2012-J/ONPE.

(*) Indicar si el impedimento físico o mental es EVIDENTE

NO EVIDENTE

11. Causal por la que solicita justificación en procesos electorales y Consulta Popular de Revocatoria (ver el documento de sustento en el texto TUPA ONPE)

N°	Causal	Marcar (X)
11.1	Por enfermedad	

Al amparo de lo establecido en el art. 253° de la Ley N° 26859-Ley Orgánica de Elecciones.

12. Documentos adjuntos para solicitud de excusa y justificación al cargo de miembro de mesa(según el TUPA)

N°	Causal	Marcar (X)
12.1	Copia simple o exhibición del documento que sustente la causal invocada, de acuerdo al texto TUPA ONPE.	
12.2	Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero, de acuerdo al texto TUPA ONPE.	

13. Firma de la o el solicitante

Firma

Nota informativa: la información aquí consignada tiene carácter de DECLARACION JURADA, sujeta a responsabilidad de ley en caso de detectarse la falsedad de lo declarado

Espacio a ser utilizado por la institución

CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA - TUPA

El cargo de miembro de mesa es irrenunciable, salvo los casos de notorio o grave impedimento físico o mental, necesidad de ausentarse del territorio de la República, estar incurso en una de las incompatibilidades señaladas en la ley o ser mayor de setenta (70) años.

La excusa sólo puede formularse por escrito, sustentada con prueba instrumental, hasta cinco (5) días después de efectuada la publicación de las listas definitivas de miembros de mesa, cumplido el plazo para las solicitudes de tacha a miembros de mesa.

De conformidad con los artículos 57° y 58° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

CAUSALES DE EXCUSA	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
1. Los (as) Candidatos (as) y Personeros (as) de las organizaciones políticas	Copia simple del documento emitido por la autoridad de la organización política competente o por el JEE o JNE que acredite la condición de candidata/o o personera/o
2. Los (as) funcionarios (as) y/o servidores (as) de los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano	Certificado o última boleta o contrato, o carné o credencial de la entidad, que acredite la relación laboral o de servicios entre la o el solicitante y los organismos del Sistema Electoral En el caso de personal de la ONPE, presentara Declaración Jurada
3. Los miembros del Ministerio Público, que durante la jornada electoral realizan funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales	Copia simple del documento oficial emitido por el Ministerio Público, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa
4. Los (as) funcionarios (as) y/o servidores (as) de la Defensoría del Pueblo que realizan supervisión electoral	Copia simple del documento oficial emitido por la Defensoría del Pueblo, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa
5. Las autoridades políticas	Exhibición de la Resolución de designación vigente
6. Las autoridades o representantes provenientes de elección popular	Exhibición de la credencial o documento emitido por el órgano electoral correspondiente
7. Los (as) ciudadanos (as) que integran los Comités Directivos de las Organizaciones Políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones a las que pertenezcan las autoridades sometidas a consulta popular de revocatoria	Copia simple del documento oficial de acreditación de la organización política y/o del Jurado Nacional de Elecciones que sustente el ejercicio de la función señalada como causal de excusa
8. Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre los miembros de una misma mesa	Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).
9. Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los candidatos que residen en el ámbito de la jurisdicción en la cual postulan	Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).
10. Los (as) electores (as) temporalmente ausentes de la República de acuerdo con las relaciones correspondientes que remita el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Copia simple del documento oficial que lo acredita.
11. Los (as) miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales	Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú que acredite el ejercicio de la función señalada como causal de excusa

12. Los (as) miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Copia simple del documento emitido por la autoridad competente del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
13. En caso de necesidad de ausentarse del territorio de la República	Documento que acredite la necesidad de la ausencia.
14. En caso de notorio o grave impedimento físico o mental	Certificado Médico Expedido por el Área de Salud Pública, Privada o de seguridad Social, o resolución de incapacidad emitida por el CONADIS, salvo que se trate de un impedimento notorio, supuesto en el cual no se requerirá acreditación
15. Ser mayor de 70 (setenta) años	Exhibición del documento Nacional de Identidad
16. Ser persona en grupo de riesgo para COVID-19 (Según Ley N° 31038) Los que se encuentran definidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA a) Edad mayor a 65 años b) Hipertensión Arterial c) Diabetes d) Obesidad con IMC (Índice de Masa Corporal) mayor o igual a 40 e) Enfermedades cardiovasculares f) Enfermedad pulmonar crónica g) Cáncer h) Otros estados de inmunodepresión i) Otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria	Copia simple del certificado médico o documento análogo expedido por entidad de salud privada o pública que acredite el grupo de riesgo. Para el caso de mayores a 65 años, solo deberá exhibir el Documento nacional de Identidad y para los casos de la presentación de la solicitud virtual deberá adjuntar la imagen de la misma

TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

1. DE MANERA VIRTUAL (RECOMENDADO)

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (proporcionado por el consulado)
- b) Adjuntar la imagen digital legible del documento sustento que acredite la causal de excusa

2. DE MANERA PRESENCIAL

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (proporcionado por el consulado)
- b) Documento sustento que acredite la causal (exhibir el original y entregar una copia)
- c) Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (original)

CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA – RJ N° 000022-2021-JN/ONPE

Según RJ N° 000022-2021-JN/ONPE las causales son las siguientes:

CAUSALES DE EXCUSA	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
1. Embarazo	Certificado Medico
2. Lactancia	Copia simple de la partida de nacimiento o certificado de nacido vivo o DNI/DNIE del menor lactante, cuya edad debe ser menor o igual a dos (2) años previos a la fecha de elección

TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

1. De manera virtual (recomendado)
 - a) Presentar el formulario P2 con sus datos personales y el motivo de la excusa
 - b) adjuntar la imagen digital legible del documento sustento
2. De manera presencial
 - a) Presentar el formulario P2 con sus datos personales y el motivo de la excusa
 - b) Documento sustento (exhibir el original y entregar una copia)
 - c) Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (original)

HORARIO DE ATENCIÓN:

Consulado: lunes a viernes de 9.00 a 17.00 Hrs.

Solicitud virtual: lunes a domingo, incluyendo feriados de 00:00 horas hasta las 23:59 horas

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA

Desde: 26 FEB 2021 Hasta: 04 MAR 2021

LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA

Dirección del Consulado General del Perú en Shanghái:
1515 Nanjing Road West, Jing'An Kerry Center.
Edificio N° 1 - Oficina N° 2705

Correo electrónico del Consulado General del Perú en Shanghái
consulateperu_sh@126.com

Página Web del Consulado General del Perú en Shanghái:
<http://www.consulado.pe/es/Shanghai/Paginas/Inicio.aspx>

CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACION A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA.

Sólo en caso de enfermedad, debidamente acreditada con el certificado expedido por el área de salud, y a falta de ésta por el médico de la localidad, puede el Miembro de Mesa de sufragio, justificar su inasistencia ante la respectiva Oficina Descentralizada de Procesos Electorales; para ese efecto, debe presentar el certificado desde el día siguiente de la publicación definitiva de la relación de MM y hasta antes de los cinco (5) días naturales previos a la fecha de la elección, consulta popular y/o referéndum.

Excepcionalmente, lo puede hacer al día siguiente de la fecha de la elección ante el Jurado Electoral Especial o al Jurado Nacional de Elecciones.

(Artículo 253° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones).

CAUSAL DE JUSTIFICACION	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
Por enfermedad	Adjuntar Certificado emitido por el Área de Salud, y a falta de ésta, por el médico de la localidad.

TRAMITE DE SOLICITUD DE JUSTIFICACION

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

1. DE MANERA VIRTUAL (RECOMENDADO)

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (Proporcionado por el consulado)
- b) Adjuntar la imagen digital legible del documento sustento

2. DE MANERA PRESENCIAL

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (Proporcionado por el consulado)
- b) Documento sustento (exhibir el original y entregar una copia)
- c) Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (original)

HORARIO DE ATENCIÓN:

Consulado: lunes a viernes de 9.00 a 17.00 Hrs.

Solicitud virtual: lunes a domingo, incluyendo feriados de 00:00 horas hasta las 23:59 horas

PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACION

Desde: 26 FEB 2021 Hasta: 05 ABR 2021

LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE JUSTIFICACION

Dirección del Consulado General del Perú en Shanghái:
1515 Nanjing Road West, Jing'An Kerry Center.
Edificio N° 1 - Oficina N° 2705

Correo electrónico del Consulado General del Perú en Shanghái
consulateperu_sh@126.com

Página Web del Consulado General del Perú en Shanghái:
<http://www.consulado.pe/es/Shanghai/Paginas/Inicio.aspx>